CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2020

Entre la MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS, domiciliada en calle 4 de octubre esquina calle Gral. Bernardino Caballero, ciudad de Arroyos y Esteros, departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Sr. Lázaro Purísimo Concepción Ovelar**, con Cédula de Identidad N° 985.744, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSULTORA A.E., RUC N° 1798578-1, domiciliada en la ciudad de Itá, departamento Central, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Amado Enciso**, con Cédula de Identidad N° 1.798.578, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones de las partes en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2020 REPARACIÓN DE AULAS EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA, ID. N° 388.529, AD REFERÉNDUM.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los Aspectos Generales del Contrato;
d) (d)Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 388.529**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° **10/2020**, convocado por la **Municipalidad de Arroyos y Esteros**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° **60/2021.**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la emisión de la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS * INTENDENCIA

Amado Enciso
Consultora AE
Ruc. 1798578-1

N° 2051/03)

N°	Descripción	U. M.	Cant.	P.Unit.	P.Total
1	Demolición de Techo Tejas Españolas	m2	200	24.500	4.900.000
2	Demolición de Piso calcáreo Existente	m2	185	20.000	3.700.000
3	Demolición de Revoque Interior de Aulas	m2	330	10.000	3.300.000
4	Techo Tejas sobre Vigas, Tejuelitas, Tirantes 3x4"	m2	200	420.000	84.000.000
5	Revoque Interior de Paredes	m2	330	30.000	9.900.000
6	Piso de Granito 30x30 con pulida	m2	185	160.000	29.600.000
7	Pizarrón Acrílico	un	4	900.000	3.600.000
8	Pintura al Agua Interior Clases	m2	360	25.000	9.000.000
9	Pintura de Tirantes y Tejuelitas	m2	210	25.000	5.250.000
10	Tablero Seccionales	Un	4	750.000	3.000.000
11	Tablero Principal	Un	1	800.000	800.000
12	Equipo de fluorescente 3x40	Un	16	280.000	4.430.000
13	Equipo de fluorescente 1x40	Un	5	80.000	400.000
14	Ventilador	Un	9	500.000	4.500.000
15	Placa de Granito	Un	1	1.400.000	1.400.000
TOTAL:					**167.830.000**

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)**

La obra será realizada en el local del **Colegio Nacional Padre Fidel Maíz dela zona urbana de Arroyos y Esteros, en un plazo de 120 (ciento veinte) días calendario, contados desde la emisión de la orden de inicio, y; en las condiciones establecidas en el PBC y demás documentos del llamado.**

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de: la **Municipalidad de Arroyos y Esteros**

9. **PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)**

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. **PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)**

NO APLICA

11. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)**

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será instrumentada a través de una póliza de seguro, equivalente al **5% (cinco por ciento) del valor del contrato**, que será entregada en Mesa de Entrada de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, en un plazo máximo de **10 (diez) días calendario, contados desde la firma del contrato**.

12. **CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS * INTENDENCIA *

Amada Ernain

Consultora AE
Ruc. 1798578-1

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL PADRE FIDEL MAÍZ (reparación de 4 aulas y galería)

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Arroyos y Esteros, departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. ----------

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS * INTENDENTE *

.....
Lázaro P. Concepción Ovelar
POR LA CONTRATANTE

.....
Amado Enciso
POR LA CONTRATISTA

Consultora AE
Ruc. 1798578-1